

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

TÍTULO: “*Adquisición de videograbadoras en red y una estación de trabajo para el Patronato de la Alhambra y Generalife.*”

EXPEDIENTE: CONTR 2025 430395

TIPO CONTRACTUAL: Suministro.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado abreviado conforme al artículo 159.6 de la LCSP.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 59.900,00 euros
- Importe del IVA: 12.579,00 euros
- Importe total (IVA incluido): 72.479,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 59.900,00 euros

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 43.604,84 euros
- Importe del IVA: 9.157,02 euros
- Importe total (IVA incluido): 52.761,86 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 - G/45F/60500/00 - 01 2008000731

PLAZO DE EJECUCIÓN: Máximo 30 días hábiles desde la formalización del contrato.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Patronato de la Alhambra y Generalife y a tenor de los siguientes:

Calle Real de la Alhambra s/n
18009 - Granada
T: 958 89 72 00
contratación.pag@juntadeandalucia.es

1

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		31/10/2025 12:08:59	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0Tyda65Hn204X5KcMu8W3oE8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 12 de junio de 2025 se dicta Acuerdo por la que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: “*Adquisición de videograbadoras en red y una estación de trabajo para el Patronato de la Alhambra y Generalife.*” (CONTR 2025 430395), atendiendo a la solicitud formulada por la Jefa del Gabinete Estratégico del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO.- El 12 de junio de 2025 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

TERCERO.- El 10 de julio de 2025 se emite por la Dirección General de Estrategia Digital informe favorable y el 22 de julio de 2025 se emiten por parte del citado Servicio Jurídico Provincial los Informes nº GR|INF-2025/128 (anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y nº GR|INF-2025/129 (borrador de documento administrativo de formalización), en los que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP.

CUARTO.- El 12 de septiembre de 2025 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto se han contabilizado de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

QUINTO.- El 23 de septiembre de 2025 se dicta Resolución de esta Dirección por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEXTO.- El 25 de septiembre de 2025 se dicta por esta Agencia administrativa Resolución de convocatoria de la licitación y el día 29 septiembre de 2025 Resolución por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación.

SÉPTIMO.- El 25 de septiembre de 2025 se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

OCTAVO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 10 de octubre de 2025 a las 14:00 horas y según recoge el certificado de la Sección de Contratación del Patronato de la Alhambra y Generalife de fecha 14 de octubre de 2025, hacen la presentación de ofertas los siguientes licitadores:

- TECNITRAN TELECOMUNICACIONES SL
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA
- TEDITRONIC SL
- BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L
- INGENIAMARKET, S.L

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		31/10/2025 12:08:59	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0Tyda65Hn204X5KcMu8W3oE8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NOVENO.- El 14 de octubre de 2025 tuvo lugar la primera Mesa de contratación, procediéndose a la apertura telemática del SOBRE ÚNICO referido a las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, presentado por las empresas licitadoras.

La Mesa comprueba que todos los licitadores están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del artículo 156.4.a) LCSP y que la documentación aportada por las empresas es correcta y conforme con lo estipulado en el punto 9.2.1 del PCAP.

A continuación, se procede a la lectura de las distintas proposiciones económicas de los licitadores:

Empresas licitadoras	Proposición económica (en euros)
BIOS TECHNOLOGY SOLUTION SL	49.900,00 €
INGENIAMARKET, S.L	59.000,00 €
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	49.088,64 €
TECNITRAN TELECOMUNICACIONES SL	48.892,31 €
TEDITRONIC SL	43.604,84 €

La Mesa comprueba que ninguna de las ofertas económicas puede ser considerada como anormalmente baja en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I del PCAP. Por tanto, se procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el Punto 8 del Anexo I del PCAP.

Empresas Licitadoras	Proposición económica	Total puntos
	Importe	
BIOS TECHNOLOGY SOLUTION SL	49.900,00 €	87,38
INGENIAMARKET, S.L	59.000,00 €	73,91
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	49.088,64 €	88,83
TECNITRAN TELECOMUNICACIONES SL	48.892,31 €	89,19
TEDITRONIC SL	43.604,84 €	100,00

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la clasificación de las proposiciones de las empresas por orden decreciente es la siguiente:

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN FINAL
1	TEDITRONIC SL	100,00
2	TECNITRAN TELECOMUNICACIONES SL	89,19
3	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	88,83
4	BIOS TECHNOLOGY SOLUTION SL	87,38
5	INGENIAMARKET, S.L	73,91



Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Punto 8 del Anexo I del PCAP, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por la empresa TEDITRONIC SL, con una puntuación final de 100 puntos, y una propuesta económica de 43.604,84 euros (IVA excluido).

DÉCIMO.- El 28 de octubre de 2025 tiene lugar la segunda mesa de contratación. El objeto de la sesión es la comprobación y examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa TEDITRONIC SL, de conformidad con la cláusula 10.4 del PCAP.

Se procede a la comprobación de la documentación presentada por la empresa licitadora TEDITRONIC SL., requerida previamente a la adjudicación del contrato.

En aplicación de lo establecido en el punto 10.4.2.b.1) del PCAP, la suficiencia del poder es constatada por el representante del Gabinete Jurídico asistente a la reunión.

Se comprueba que el resto de la documentación es correcta conforme al punto 10.4 del PCAP, por lo que la Mesa se ratifica en su propuesta de adjudicación del contrato a la empresa **TEDITRONIC S.L.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

TERCERO.- Conforme a lo previsto en el artículo 150.3 de la LCSP el órgano de contratación adjudicará el contrato.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP la resolución de adjudicación deberá ser motivada, es por ello que la presente Resolución se fundamenta en las Actas de las Mesas de Contratación, constituidas el 14 y 28 de octubre de 2025.

QUINTO.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Director del Patronato de la Alhambra y Generalife en virtud del artículo 11 de los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife aprobados por Decreto 59/1986, de 19 de marzo, y modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		31/10/2025 12:08:59	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0Tyda65Hn204X5KcMu8W3oE8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado: “*Adquisición de videgrabadoras en red y una estación de trabajo para el Patronato de la Alhambra y Generalife.*”, a la empresa **TEDITRONIC S.L.**, con NIF B-30665400, de acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por el adjudicatario.

Las características y ventajas de la proposición de la empresa TEDITRONIC S.L., han sido recogidas en las actas de las Mesas de Contratación, documentación que ha sido publicada en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

SEGUNDO.- El importe de este contrato es de 43.604,84 euros (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), más un IVA de 9.157,02 euros (NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS), siendo el total de 52.761,86 euros (CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS).

TERCERO.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores conforme establece el artículo 151 y la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

QUINTO.- Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso potestativo de reposición recogido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que los ha dictado en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**

Fdo: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		31/10/2025 12:08:59	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0Tyda65Hn204X5KcMu8W3oE8H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	